

<div><div><div><div><div><div></div><div></div></div><div><div><div></div></div></div><div><div><div></div></div></div><div><div><div></div></div></div></div><div><div><div></div></div></div><div><div><div></div></div></div></div></div><div>ESTUDIO DE NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN</div></div>										CO-OPS-FT-16 V7									
FECHA		2024		01		25													
1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE																			
SUBGERENCIA/ OFICINA/ DIRECCION		UNIDAD (Espacio Físico)		SERVICIO (Espacio Físico)		PLATAFORMA ESTRATÉGICA		ESTRATÉGICO		SUPERVISOR PLANTA									
								MISIONAL		MARTHA LUCIA NIETO HERNANDEZ									
								APOYO		X									
DIRECCION ADMINISTRATIVA		SEDE ADMINISTRATIVA		MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA		EVALUACIÓN		DIRECTOR ADMINISTRATIVO		APOYO A LA SUPERVISION (Contratista)									
										PERFIL									
										0									
2. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO																			
REQUISITOS DE ESTUDIO (TÍTULO)				PERFIL				REQUISITOS DE EXPERIENCIA											
TÍTULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA Y TARJETA PROFESIONAL EN CASOS REGLAMENTADOS POR LA LEY				PROFESIONAL ESPECIALIZADO II				DIECIOCHO MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR											
3. INFORMACIÓN FINANCIERA																			
3.1. POR HORA						3.2. VALOR / MES													
VALOR HORA		No. HORAS PROMEDIO MES		VALOR PROMEDIO MES		VALOR													
#N/A		#N/A		#N/A		6.246.800													
4. INFORMACIÓN OBJETO DEL CONTRATO																			
OBJETO:																			
PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL								PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO											
PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL								PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO											
PRESTAR SERVICIOS COMO TECNOLOGO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL								PRESTAR SERVICIOS COMO TECNOLOGO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO											
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL								PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION ADMISNITRATIVO											
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL																			
								146											
CONVENIO No.				OBJETO DEL CONVENIO															
TIEMPO DE EJECUCION: DESDE SU PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024																			
JUSTIFICACION: a). Que, mediante el Acuerdo No. 641 de 2016, emanado del Concejo de Bogotá, D.C., se efectuó la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital, definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual se determinó la fusión de algunas entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., fusionando las Empresas Sociales del Estado de Usme, Nazareth, Vista Hermosa, Tunjuelito, Meisken y El Tunal Salud Distrital. b). Que, mediante Acuerdo 27 de 2017, se modificó el Acuerdo 009 de 2017 y se adoptó el Estatuto de contratación de la Subred Sur ESE, estableciendo la capacidad para contratar de las personas consideradas como tales por las disposiciones legales, el límite para contratar, las modalidades y mecanismos de selección, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, conflicto de interés, determinando que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se celebrarán directamente. c). Que mediante Resolución 887 de 2019, se adoptó el Manual de Contratación conforme al Estatuto de Contratación Acuerdo 027 del 20 de septiembre de 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur. d). Que con la debida antelación se consideró la necesidad del objeto a contratar, conforme reposa en el Formato Único de Necesidades. e). Que, la Dirección de Gestión de Talento Humano de LA SUBRED SUR – E.S.E., certificó el cumplimiento de lo establecido en artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 mediante el cual se establecieron las condiciones específicas para la contratación de prestación de servicios, 1) cuando de acuerdo con los manuales específicos no existe en la planta de personal ninguna persona que pueda desarrollar la actividad requerida, 2) cuando el desarrollo de la actividad a contratar requiera de un grado de especialización que implique la contratación del servicio, o 3) cuando aun existiendo en la planta personas que puedan cumplir la labor requerida estos resulte insuficiente. Que la Dirección de Gestión de Talento Humano certifica que la Subred sur ESE no cuenta con personal de planta suficiente, para el desarrollo de las actividades objeto de la presente necesidad. f). Que por lo expuesto es necesario contratar el desarrollo de actividades señaladas a continuación. Para realizar este análisis utilice una de las siguientes opciones, según sea el caso: Cuando aun existiendo en la planta personas que puedan cumplir la labor requerida estos resulten insuficiente. Las actividades a desarrollar no se encuentran dentro de las funciones asignadas al área de origen del perfil requerido y corresponden a las actividades que se deben desarrollar en cumplimiento a la necesidad del servicios, y está asignada a cargo(s) de la planta de personal del área. Efectuado el análisis se concluyó que los servidores públicos existentes no son suficientes para atender el volumen de asuntos a cargo de esta dependencia y en consecuencia es necesario apoyar la función con contratos de prestación de servicios. Las actividades a desarrollar por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se encuentran incluidas en el Plan Anual de Adquisición, a través de los convenios contratación conjunta o cualquier clase de proyecto que para su desarrollo se requiera ejecutarlo a través de Contrato de Prestación de Servicios Especializados, profesionales, Tecnólogos, Técnicos y apoyo a la gestión asistencial y administrativa. Una vez revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional: Criterio funcional, criterio de igualdad, criterio temporal, o de la habitualidad, o de la continuidad, y criterio de la excepcionalidad, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, de acuerdo con la información contenida en el Formato "Solicitud de certificación de insuficiencia o inexistencia de personal" para cumplir el objeto misional de la Subred integrada de servicios de salud SUR ESE. La necesidad concreta que LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. pretende es satisfacer el perfil solicitado en la presente formato de acuerdo con la información contenida en el mismo.																			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:																			
Escribir obligaciones																			
1. Realizar el apoyo a la supervisión de los contratos que le sean asignadas. 2. Coordinar la inspección y mantenimiento periódico preventivo y correctivo en la planta física a las instalaciones eléctricas, iluminación y equipos no biomédicos y de las tomas corrientes de la Subred Sur. 3. Garantizar el adecuado mantenimiento tanto preventivo como correctivo del equipo industrial de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. 4. Elaborar los estudios de necesidad conforme al Plan Anual de Adquisiciones para responder oportunamente y garantizar contar con los contratos que correspondan a los mantenimientos del equipo industrial. 5. Dar respuesta a las solicitudes tanto internas como externas que tengan relación con el equipo industrial de la institución. 6. Realizar la adecuada supervisión y seguimiento a la ejecución de los contratos de mantenimiento de equipos de apoyo industrial. 7. Cumplir con los requerimientos normativos en materia de equipo industrial se requieren para la institución. 9. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.																			
5. FIRMAS RESPONSABLE DE LA NECESIDAD																			
5. RESPONSABLE DE LA NECESIDAD						6. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD													
MARTHA LUCIA NIETO HERNANDEZ Jefe de Oficina y/o Director Administrativo y/o Asistencial						RUBY LILIANA CABREJA CLADERON FIRMA ORDENADOR DEL GASTO													
5. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO A CONTRATAR																			
El suscrito Director de la Dirección de Gestión Talento Humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., no cuenta con el personal suficiente y/o requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.																			
Firma del Director de Talento Humano JAMES FERNANDO BELTRAN RODRIGUEZ																			
7. ESPACIO EXCLUSIVO PARA DIRECCION DE CONTRATACIÓN																			
NOMBRE DE QUIEN RECIBE						FIRMA DE QUIEN RECIBE		AÑO		FECHA									
8. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD																			
1. PLAN DE ADQUISICIONES																			
SI ☒ NO ☐																			
N1 ☒ N2 ☐ SA ☐																			
OUTIERREZ NARANJO CAMILO ANDRES																			
149																			
NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable del requerimiento, Profesional Especializado de Talento humano y Ordenador del gasto																			